

TAMISUELOS
S.A.S
NIT: 901.202.107-5
REGIMEN COMUN

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

INDICE

OBJETO: COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.

Invitación Pública No. 011 - 2025

	NO. DE PAGINA
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.....	2 A 5
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.....	6 A 8
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.....	9
Certificación de seguridad social y aportes parafiscales.....	10 A 11
Antecedentes fiscales Contraloría General de la Nación.....	12
Antecedentes Disciplinarios. Procuraduría General de la Nación.....	13
Antecedentes Judiciales. Policía Nacional.....	14
Anexo 4 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.....	15
Registro Único Tributario (Rut).....	16 A 18
Consulta sistema registro nacional de medidas correctivas.....	19
Certificación Bancaria.....	20
Hoja de vida de Función Pública.....	21 A 23
Anexo NO.6 Compromiso Anticorrupción.....	24
Ficha Técnica.....	25 A 38
Experiencia.....	39 A 49
Propuesta económica.....	50 A 51
Registro de deudores Alimentarios Morosos REDAM.....	52

Firma

Margarita Logreira Zabaleta

Nombre del Proponente: MARGARITA LOGREIRA ZABALETA

CC.1.094.926.366 – NIT: 1.094.926.366-8

Cel No.3103343757 – 3212408712

Dirección: Centro Comercial la Quinta Bodega 17 y 18

C.C LA QUINTA LOCAL 222 teléfono: 3103343757 - 3212408712 Ibagué
E MAIL: tamisuelos.sas@tamisuelos.com.co

142

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8 MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
		Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
		Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, 12 de junio 2025

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Carrera 5ª Calle 30 Esquina

Teléfono 5152164

REF.: Invitación Pública No. __011__ - 2025

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, nos permitimos presentar propuesta para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es la contratación de **COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA.**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo estipulado en los pliegos de condiciones y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Invitación Pública No __011__ - 2025, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma.

En nuestra calidad de proponentes declaro:

1. Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.

MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – 3212408712
TAMISUELOS DOTACIONES
IBAGUÉ- TOLIMA

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
	MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO	Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
		Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable

2. Que conozco el pliego de condiciones del presente Invitación Pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás Documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

4. Que acepto las condiciones y requisitos establecidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ, para la ejecución del contrato, entendiendo que son especificaciones estimadas y que por tanto podrán variar durante el desarrollo del mismo.

5. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato objeto del presente Invitación Pública, cuando **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ** dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos del presente Invitación Pública, la propuesta y el contrato respectivamente.

6. Que me comprometo a entregar los documentos relacionados en el presente pliego de condiciones dentro de la fecha estipulada según cronograma de la presente invitación.

7. Que garantizo que el grupo mínimo de apoyo exigido en los Pliegos de Condiciones del presente Invitación Pública cumple con los requeridos Técnicos, económicos y jurídicos exigidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

DE IBAGUÉ.

8. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este Invitación Pública.

9. Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.

10. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración, razón por la cual, no realizaré reclamaciones relacionadas con las condiciones mencionadas.

11. Que leí cuidadosamente los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos.

12. Que conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – 3212408712
TAMISUELOS DOTACIONES
IBAGUÉ- TOLIMA

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
		Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
	MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO		
	Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable	

13. Que conozco el tipo de gravámenes, la base de liquidación y el porcentaje de los impuestos que como contratista deberé pagar en caso de que me sea adjudicado el contrato. Declaro así mismo, que el valor de estos impuestos están incluidos en la propuesta económica que presento.

14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que no existe ninguna falsedad en mi propuesta y que toda la información aportada y contenida en _____ páginas correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, que componen mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

15. Que el valor de la propuesta que presento es por **\$ 20.499.008 VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, OCHO PESOS.**

16. Que bajo la gravedad del juramento declaro que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni el equipo de trabajo con que se ejecutará el objeto del contrato del presente Invitación Pública, incurso en conflicto de interés con causa o con ocasión de la presentación de esta oferta, ni por la celebración del contrato del que llegue a ser adjudicatario.

17. Que, a solicitud de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUÉ**, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: **TAMISUELOS DOTACIONES**

Cédula de ciudadanía o NIT: **1094926366**

Representante Legal: **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA**

Dirección: **CENTRO COMERCIAL LA QUINTA BODEGA 16 – 18**

Teléfonos: **3212408712**

Correo Electrónico: **Tamisuelosdotaciones @ Hotmail.com**

MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA – 3212408712
TAMISUELOS DOTACIONES
IBAGUÉ- TOLIMA

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
	MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO	Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
		Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable

Atentamente,

Nombre del Proponente: **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA**

Nombre del Representante Legal: **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA**

Firma:

Margarita logreira zabaleta.

C.C.: **1.094.926.366**



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 12/06/2025 - 15:36:48
Recibo No. S001358721, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YADrtC5j6x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : TAMISUELOS DOTACIONES
Matrícula No: 290463
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de abril de 2025

UBICACIÓN

Dirección Comercial : CC LA 5 BODEGA 17-18 - Brr hipodromo
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : tamisuelosdotaciones@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212408712
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4664

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de productos farmaceuticos y medicinales, cosmeticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, el comercio de equipo, artículos e instrumentos médicos, quirúrgicos y para laboratorio. Comercio al por mayor de productos quimicos básicos, cauchos y plasticos en formas primarias y productos quimicos de uso agropecuario.

PROPIETARIOS

Que la propiedad sobre el establecimiento de comercio la tiene(n) la(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) :

*** Nombre : MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA
Identificación : CC. - 1094926366
Nit : 1094926366-8
Domicilio : Ibagué, Tolima
Matrícula/inscripción No. : 16-290462
Fecha de matrícula/inscripción : 13 de abril de 2018
Último año renovado : 2025



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 12/06/2025 - 15:36:48
Recibo No. S001358721, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YADrtC5j6x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de renovación : 14 de abril de 2025

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha expedición: 12/06/2025 - 15:36:48
Recibo No. S001358721, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YADrtC5j6x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.094.926.366**

LOGREIRA ZABALETA

APELLIDOS

MARGARITA MARIA

NOMBRES

Margarita Logreira Z

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1991**

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

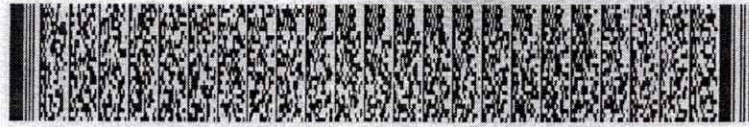
1.54 **A-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-MAR-2010 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2900100-00881045-F-1094926366-20170207 0053479318A 1 6374293909

SECRETARÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Certificado de Aportes

Se certifica que LOGREIRA ZABALETA MARGARITA MARIA identificado(a) con CC 1094926366 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA identificado(a) con CC 1094926366

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización	
										ing	ret	lde	tas	tdp	tap	vsp	cor	vst	sin	lge	lma	vac	avp	vcl	lrl				vip
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		\$1,423,500	12.5%	\$178,000
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		\$1,423,500	16%	\$227,800
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-05	30																		\$1,423,500		\$0
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-05	30																		\$1,423,500		\$0
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-05	30																		\$0	0%	\$0
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-05	30																		\$0	0%	\$0
9486009710	1482915824	I	2025-05-15	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																		\$1,423,500	0.522%	\$7,500

Este certificado se expide el día 2025-05-15 a las 11:27.



**TAMISUELOS
DOTACIONES**
NIT: 1.094.926.366

- Materias primas
- Equipos para Laboratorios
- Suelos – Concretos
- Reactivos analíticos – Didácticos
- Balanzas
- Microscopios
- Tamices – Mallas acero Inox.
- Vidriería y dotaciones para educación

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo MARIA MARGARITA LOGREIRA ZABALETA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.926.366 de Armenia, Quindío, actuando en nombre propio, certificó que se ha realizado los pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en Ibagué a los (12) días del mes de Junio de dos mil veinticinco 2025

Firmas

YULY ANDREA PAZ ESPINOSATP
No. 213490-T

MARIA MARGARITA LOGREIRA ZABALETA
CC No. 1.094.926.366 de Armenia, Quindío

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de junio de 2025, a las 15:25:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094926366
Código de Verificación	1094926366250612152516

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 273685562



PIB

15:27:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094926366:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:06 PM horas del 12/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094926366**

Apellidos y Nombres: **LOGREIRA ZABALETA MARGARITA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

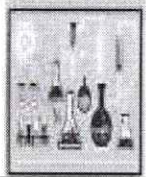
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

14 Ml.

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
	MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO	Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
		Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable

ANEXO 4

CERTIFICADO NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

IBAGUE – TOLIMA 12/06/2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
Ibagué, Tolima

ASUNTO: *Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.*

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni “TAMISUELOS DOTACIONES”, entidad que represento, se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE

Cordialmente,

Margarita Logreira Zabaleta

FIRMA _____
MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA
C.C. 1094926366

MARIA MARGARITA LOGREIRA ZABALETA – 3212408712
TAMISUELOS DOTACIONES
IBAGÜE- TOLIMA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141151182716



(415)7707212489984(8020) 000014115118271 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 4 9 2 6 3 6 6

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 0 9 4 9 2 6 3 6 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Quindío

6 3

30. Ciudad/Municipio

Armenia

0 0 1

31. Primer apellido

LOGREIRA

32. Segundo apellido

ZABALETA

33. Primer nombre

MARGARITA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

TAMISUELOS DOTACIONES

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CC LA QUINTA BG 17 Y 18

42. Correo electrónico

margaritalogreiraz@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 2 4 0 8 7 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 7 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 4 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 4 1 3

Otras actividades

1

4 6 6 4

2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOGREIRA ZABALETA MARGARITA MARIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141151182716



(415)7707212489984(8020) 000014115118271 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 9 4 9 2 6 3 6 6 8

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

☐
☐
☐

63. Formas asociativas

☐
☐
☐64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros
70. Beneficio☐
☐
☐

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 1 3	
77. No. Matricula mercantil	2 9 0 4 6 2	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141151182716



(415)7707212489984(8020) 000014115118271 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 9 4 9 2 6 3 6 6 8

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosmético 4 7 7 3
162. Nombre del establecimiento TAMISUELOS DOTACIONES	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CON RONDA DEL VERGEL CA 18	
166. Número de matrícula mercantil 2 9 0 4 6 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 1 3
168. Teléfono 3 2 1 2 4 0 8 7 1 2	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2025 03:33:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1094926366** y Nombre: **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117949252** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



Certificado Bancario

Lunes, 14 de abril de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA identificado(a) con CC 1094926366, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	59776367758	2017/05/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD TAMISUELOS DOTACIONES	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO TOLIMA	MUNICIPIO IBAGUE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD tamisuelosdotaciones@hotmail.com	
TELÉFONOS 3212408712	FECHA DE INGRESO DÍA MES	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL GERENTE PROPIETARIA	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN CENTRO COMERCIAL LA QUINTA BODEGA 17 Y 18	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LOGREIRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ZABALETA	NOMBRES MARGARITA MARIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.094.926.366	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 31 MES 10 AÑO 1991 DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CENTRO COMERCIAL LA QUINTA BODEGA 17 Y 18 PAÍS COLOMBIA DEPTO TOLIMA MUNICIPIO IBAGUE TELÉFONO 3212408712 EMAIL tamisuelosdotaciones@botm.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 03	AÑO 2017

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).													
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS					TERMINACIÓN			No. DE TARJETA	
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO					MES	AÑO		PROFESIONAL	
UNIVERSIDAD	10	X		ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES					03	2	0	1	7

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: IBAGUE, MARZO 03 2023

Margareta Logreira Z

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 016000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

234L

	TAMISUELOS DOTACIONES NIT: 1.094.926.366-8 MARGARITA LOGREIRA REGIMEN SIMPLIFICADO	Equipos para laboratorio	Materias primas
		Suelos	Material Física y química
		Concretos	Material plástico
		Reactivos analíticos	Balanzas
		Vidriería SCHOTT y PYREX	Microscopios
		Equipos para tratamiento de aguas	Mallas en acero inoxidable

ANEXO 06

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ibagué – Tolima 12 de junio 2025.

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA**, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de **TAMISUELOS DOTACIONES** (en adelante el "Oferente") y, en caso de Uniones Temporales, Consorcios y Promesas de Constitución de Sociedad Futura (SI FUERA EL CASO), actuando también en nombre y representación de cada uno de sus integrantes del consorcio o unión temporal o promitentes, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la institución Educativa **LICEO NACIONAL**, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Institución Educativa o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior
3. 3Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

TAMISUELOS DOTACIONES

Nombre del Representante Legal **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA**

C.C. No.: 1094926366 de: ARMENIA QUINDIO

Dirección CENTRO COMERCIAL LA QUINTA BODEGA 17 -18

Teléfonos: 3212408712

Correo Electrónico: Tamisuelosdotaciones@hotmail.com

Ciudad: IBAGUÉ - TOLIMA

FIRMA:

Margarita Logreira Zabaleta

MARIA MARGARITA LOGREIRA ZABALETA – 3212408712
TAMISUELOS DOTACIONES
IBAGUÉ- TOLIMA

POOLCLOR - HIPOCLORITO DE CALCIO 70%



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

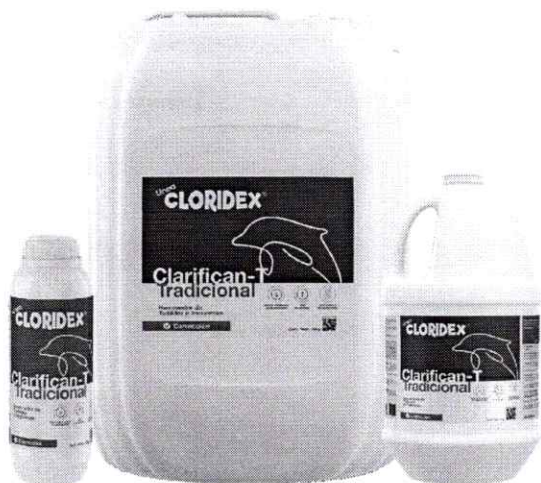
- 1.1 Identificador SGA del producto:** POOLCLOR - HIPOCLORITO DE CALCIO 70%
Otros medios de identificación:
No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Producto auxiliar para la industria textil. Uso exclusivo usuario profesional/usuario industrial.
Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
POOLCLOR S.A.S
Calle 35 B 3 12 Barrio La Concordia. Ed Altos de la Concordia Apto 202.
Cúcuta – Norte de Santander - Colombia
Tfno.: 321 846 0621 – 320 463 7295
gerencia@poolclor.com
<https://poolclor.com/#>
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** 321 846 0621 – 320 463 7295

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Acuático agudo. 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H400
Corr. Cut. 1B: Corrosión cutánea, Categoría 1B, H314
Les. Oc. 1: Lesiones oculares graves, Categoría 1, H318
Sol. Comb. 2: Sólidos comburentes, Categoría 2, H272
STOT única 3: Toxicidad para la vías respiratorias (exposición única), Categoría 3, H335
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro
-
- Indicaciones de peligro:**
Acuático agudo. 1: H400 - Muy tóxico para los organismos acuáticos.
Corr. Cut. 1B: H314 - Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares.
Sol. Comb. 2: H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
STOT única 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
Tox. Agud. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión.
- Consejos de prudencia:**
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.
P301+P330+P331: EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagar la boca. NO provocar el vómito.
P303+P361+P353: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo): Quitar inmediatamente toda la ropa contaminada. Enjuagar la piel con agua [o ducharse].
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar agua en grandes cantidades para la extinción.
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente.
- Sustancias que contribuyen a la clasificación**



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO



APLICACIONES

- Piscinas de natación, hotelería.
- Piscinas residenciales, depósitos de agua.

VENTAJAS

- Reemplaza totalmente al sulfato y al Alumbre
- Es de fácil manejo
- Una mayor concentración que otros floculantes

INSTRUCCIONES DE USO

1. Retrolave el filtro de acuerdo con las instrucciones del fabricante, limpie la trampa de cabello y verifique el buen funcionamiento de la aspiradora.
2. Suba el nivel de agua de la piscina hasta el borde superior.
3. Realice proceso de supercloración con LINEA CLORIDEX® Aquachlor 70% si el nivel de ácido cianúrico se encuentra alto, o con LINEA CLORIDEX® Super Choque si la dureza cálcica se encuentra alta (seguir instrucciones en etiquetas).
4. Eleve el pH por encima de 8 usando LINEA CLORIDEX® Corrector pH+ o LINEA CLORIDEX® Corrector pH+ Líquido de acuerdo con instrucciones en la etiqueta.
5. Dosifique LINEA CLORIDEX® Clarifican-T Tradicional por todo el contorno de la piscina según la situación y recircule por 1 hora para homogenizar el producto:

SUCIEDAD LIGERA: 2 - 3 ml por m³
SUCIEDAD MEDIA: 5 - 10 ml por m³
SUCIEDAD EXCESIVA: 10 - 15 ml por m³

6. Espere de 6 a 8 horas a que todas las partículas contaminantes se sedimenten en el fondo.
7. Aspire lentamente sin pasar por el filtro el sedimento formado. Este proceso se debe hacer antes de que el sol incida directamente sobre la piscina.

NOMBRE DEL PRODUCTO

CLORIDEX® CLARIFICAN-T TRADICIONAL

DESCRIPCIÓN

Es un producto diseñado para lograr excelentes resultados en tratamientos de floculación, especialmente cuando la presencia de metales en el agua de la piscina es elevada.

LINEA CLORIDEX® Clarifican-T Tradicional es un producto diseñado especialmente para aguas recreativas para llevar a cabo procesos de coagulación-floculación, donde partículas microscópicas que generan turbidez y consumo de desinfectante se juntan para formar partículas de mayor tamaño que se sedimentan en el piso y pueden aspirarse.



FICHA TÉCNICA

Octubre 17 de 2023

- Verifique el nivel de agua y rellene hasta alcanzar el nivel óptimo según el tipo de estructura: hasta la mitad de los desnatadores para piscinas tradicionales, o asegurando el rebose para piscinas infinitas.
- Adicione LINEA CLORIDEX® Algicida Plus o LINEA CLORIDEX® SuperBlue Algicida de acuerdo con instrucciones en etiqueta para obtener un agua cristalina y protegida contra algas

Nota: Se recomienda hacer las verificaciones de los parámetros necesarios (pH, cloro, alcalinidad, dureza, estabilizante, etc) con los equipos especializados de medición visual y digital marca Dr.Pool®.

PRECAUCIONES Y ALMACENAMIENTO

- Antes de manipular verifique la ficha técnica, hoja de seguridad y tarjeta de emergencia del producto.
- Este producto no debe ingerirse ni estar en contacto con la piel.
- No lo deje al alcance de los niños.
- En caso de ingestión no induzca al vómito. enjuague la boca con agua.
- Nunca debe suministrarle algo por la boca a una persona inconsciente.
- En caso de contacto con los ojos (o la piel) Enjuague con abundante agua durante varios minutos. Quite inmediatamente todas las prendas contaminadas y lávelas con agua y jabón neutro.
- En todos los casos, si persiste la molestia consulte al médico.
- Almacene en un lugar fresco, libre de humedad y bien ventilado.
- Conserve el envase herméticamente cerrado.
- Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
- Incompatible con bases fuertes y agentes oxidantes.

OBSERVACIONES

ASEQUIMICOS S.A.S informa que las indicaciones sobre sus productos, consignadas en el presente documento, están basadas en la experiencia y se suministran únicamente a título de orientación. Las recomendaciones implícitas o explícitas consignadas no constituyen garantía de desempeño puesto que no es posible conocer todas aquellas variables inherentes a otras materias primas y procesos de cada usuario en particular.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Apariencia física
Líquido



Composición

Mezcla balanceada de clorhidrato de aluminio y cloruro básico de aluminio + excipientes



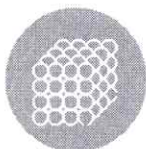
Color

Amarillo ámbar



Olor

Característico



Densidad Aparente
1.26-1.34 g/ml



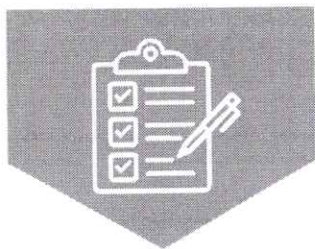
Solubilidad en agua
Completa



Punto de fusión
N/A



pH al 1%
3.5-4.5 (15%)



FICHA TÉCNICA

Octubre 17 de 2023

PRESENTACIONES

- 1.5 kg.
- 5 kg.
- 25 kg.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Manejo ambiental

No deje que el producto en su forma pura entre en el sistema de alcantarillado.

Datos del fabricante

Planta de ASEQUIMICOS, Km. 3.3 vía Siberia-Funza, Parque Industrial Santa Lucía, Bodega 2A, Funza, Cundinamarca, Colombia. Tel. (601) 893 9803 / +57 (311) 848 9177
www.asequimicos.com.co



IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO



APLICACIONES

- Piscina de natación. Hotelería.
- Piscinas residenciales, depósitos de agua.

VENTAJAS

Actúa en un amplio rango de pH, no produce espuma y es el único capaz de lograr en el agua claridad y brillantez.

INSTRUCCIONES DE USO

PARA USO CORRECTIVO

Seguir las siguientes instrucciones si su piscina o spa presenta algas y/u hongos visibles, o para el arranque de su piscina

1. Realice proceso de supercloración con LINEA CLORIDEX® Aquachlor 70% si el nivel de ácido cianúrico se encuentra alto, o con LINEA CLORIDEX® Super Choque si la dureza cálcica se encuentra alta (seguir instrucciones en etiquetas).
2. Cepille paredes y pisos con un cepillo adecuado para el material de la superficie.
3. Aspire los residuos del cepillado y retrolave el filtro.
4. Verifique el valor del pH y ajuste al rango ideal (7.2 a 7.6) de ser necesario. Use LINEA CLORIDEX® Reductor pH- si está por arriba de 7.6 o LINEA CLORIDEX® Corrector pH+ si se encuentra por debajo de 7.2 de acuerdo con instrucciones en la etiqueta.
5. Verifique que el nivel de cloro libre se encuentre entre 1 y 3 ppm.
6. Aplique 10 - 18 ml por m³ de LINEA CLORIDEX® Algicida Plus con la bomba encendida y el filtro en posición de recirculación y permita homogenización durante 1 hora.
7. Encienda la bomba con el filtro en posición de recirculación durante mínimo 1 hora para homogenizar.

NOMBRE DEL PRODUCTO

CLORIDEX®
ALGICIDA
PLUS

DESCRIPCIÓN

LINEA CLORIDEX® Algicida Plus es un algicida de amplio espectro compatible con todos los protocolos de desinfección, incluyendo sistemas de cloración salina. Funciona en un amplio rango de pH, no produce espuma y ayuda a eliminar la turbidez del agua, ya que aumenta el tamaño de las partículas pequeñas que le quitan claridad al agua y permite que estas sean retenidas en el filtro.



FICHA TÉCNICA

Octubre 17 de 2023

PARA USO PREVENTIVO

Para prevenir el crecimiento de algas/hongos y tener un agua cristalina, dosifique 3 - 6 ml por m³ de manera semanal. Esta misma dosificación se puede usar después de eventos particulares como fuertes lluvias o alta carga de bañistas.

PRECAUCIONES Y ALMACENAMIENTO

- Antes de manipular verifique la ficha técnica, hoja de seguridad y tarjeta de emergencia del producto.
- Para manipular este producto utilice guantes, gafas, prendas y máscara de protección.
- No beba, coma o fume mientras lo esté manipulando.
- Evite el contacto con los ojos y la piel al igual que la inhalación de vapor o neblina.
- Evite su liberación al medio ambiente.
- Lave minuciosamente las manos después de manipularlo.
- Este producto NO se debe mezclar en su forma concentrada con LINEA CLORIDEX® Cloro 91% ni con ningún otro químico, ya que presenta riesgo de combustión.
- No lo deje al alcance de los niños ni de animales domésticos.
- En caso de ingestión y/o inhalación no induzca al vómito. Enjuague la boca con agua. Nunca debe suministrarle algo por la boca a una persona inconsciente, si está consciente suministrarle bastante agua. Transporte a la persona al aire libre y manténgala en una posición que le facilite la respiración. Llame inmediatamente a un centro de TOXICOLOGÍA.
- En caso de contacto con los ojos Retire lentes de contacto si lleva y le resulta fácil. Enjuague con abundante agua durante varios minutos.
- En caso de contacto con la piel (o el pelo) quite inmediatamente todas las prendas contaminadas y lávelas con agua y jabón neutro. Enjuague la piel con abundante agua (dúchese). Si la irritación persiste, repita el enjuague.
- En todos los casos, si persiste la molestia consulte al médico.
- Almacene en un lugar fresco, libre de humedad y bien ventilado.
- Conserve el envase herméticamente cerrado.
- Estable bajo las condiciones de almacenamiento recomendadas.
- No almacene con ácidos, oxidantes y polímeros aniónicos. / Los contenedores que se abren deben volverse a cerrar cuidadosamente manteniendo una posición vertical para evitar pérdidas.

OBSERVACIONES

ASEQUIMICOS S.A.S informa que las indicaciones sobre sus productos, consignadas en el presente documento, están basadas en la experiencia y se suministran únicamente a título de orientación. Las recomendaciones implícitas o explícitas consignadas no constituyen garantía de desempeño puesto que no es posible conocer todas aquellas variables inherentes a otras materias primas y procesos de cada usuario en particular.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



Apariencia
física
Líquido



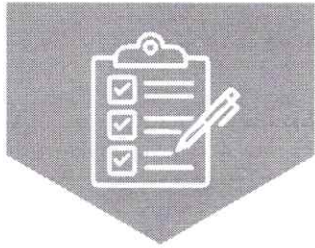
Composición
Mezcla cuaternaria de
amonios al 30%



Color
Amarillo
ámbar brillante



Olor
Olor
característico



FICHA TÉCNICA

Octubre 17 de 2023



**Densidad
Aparente**
1.08-1.12



**Solubilidad en
agua**
Soluble



**Punto de
fusión**
N/A



pH al 10%
5.0-7.0

PRESENTACIONES

- 1 kg.
- 4 kg

INFORMACIÓN ADICIONAL

Manejo ambiental

No deje que el producto en su forma pura entre al sistema de alcantarillado.

Datos del fabricante

Planta de ASEQUIMICOS, Km. 3.3 vía Siberia-Funza, Parque Industrial Santa Lucía, Bodega 2A, Funza, Cundinamarca, Colombia. Tel. (601) 893 9803 / +57 (311) 848 9177
www.asequimicos.com.co

SECCIÓN 1: Identificación del producto y la compañía

1.1 Identificador del producto

Nombre comercial	LINEA CLORIDEX® CLARIFICAN-T
Nombre químico	--
Sinónimos	--
Formula	--
Número UN	3264
Número CAS	No especificado

1.2 Usos pertinentes identificados

Usos	Tratamiento y clarificación de aguas potables, residuales o industriales
------	--

1.3 Datos del proveedor

Nombre del proveedor	ASEQUIMICOS S.A.S
Dirección	Planta de ASEQUIMICOS, Km. 3.3 vía Siberia-Funza, Parque Industrial Santa Lucía, Bodega 2A, Funza, Cundinamarca, Colombia .
Teléfono	Tel: (+571) 8939803, 8939804, 8939815, 8939819

1.4 Teléfono de emergencia

CISPROQUIM Tel (57-1)2886012 Fuera de Bogotá 018000916012

SECCIÓN 2: Identificación de peligros

2.1 Clasificación de la sustancia o mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

2.2 Etiquetado

Palabra de advertencia	Peligro
	H319 Provoca irritación
	H302 NOCIVO POR INGESTION
Indicaciones de peligro	H315+H320 Provoca irritación cutánea y ocular
	H335 Puede irritar vías respiratorias
	H290 Puede ser corrosivo para metales
Consejos de prudencia	P301 + P312 + P330 EN CASO DE INGESTIÓN: Llamar a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA/médico si la persona se encuentra



WELLQUEM COLOMBIA SAS	Código: FPO-PR-028-83
GESTION DE PRODUCCION	Versión: 3
FORMATO HOJA DE SEGURIDAD PRODUCTOS QUIMICOS	FECHA: 19/12/2019

NOMBRE

LIMPIADOR, DESMANCHADOR Y DESINCRUSTANTE ACIDO
TANLESS P

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL

FABRICANTE: Wellquem De Colombia SAS

DIRECCIÓN: km 2,5 Vía Siberia. Portos Sabana 80, bodega 130. Cota

USO RECOMENDADO: Desincrustante y limpiador de superficies con depósitos calcáreos.

TELÉFONO DE EMERGENCIA CISPROMQUIM (24 HORAS): 2886012 Bogotá, 980016012 fuera de Bogotá

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: UN 1760

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL/LOS PELIGROS

PALABRA DE ADVERTENCIA
PELIGRO

INDICACIONES DE PELIGRO

a. Riesgos para la salud de las personas

H302 Nocivo en caso de ingestión

H304 Produce náuseas e irritación aguda intestinal.

H314 Provoca graves quemaduras en la piel y lesiones oculares

H319 Provoca irritación ocular

H335 Puede irritar las vías respiratorias

b. Riesgos para el medio ambiente

H401 Tóxico para los organismos acuáticos

c. Riesgos especiales del producto

No hay antecedentes



SGH 09



SGH 07



SGH 05



SGH 06

CONSEJOS DE PRUDENCIA

P102 Mantener fuera del alcance de los niños

P103 Leer la etiqueta antes del uso

P233 Mantener el recipiente cerrado

P264 Lavarse las manos cuidadosamente después de la manipulación

P270 No comer, beber o fumar mientras se manipula este producto

P280 Usar guantes, ropa de protección y equipo de protección para los ojos

SECCIÓN 3: INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

CAS	MATERIAL	%	TLV
7647-01-0	Ácido clorhídrico	20-30	5 ppm
9802-89-5	Alcohol polivinílico	3-5	N.D.

SECCIÓN 4: MEDIDAS PRIMEROS AUXILIOS

Piel. Lavar con abundante agua y jabón, quitar la ropa contaminada y ducharse. Si la irritación persiste, buscar ayuda médica.

Ojos. Lavar inmediatamente con abundante agua durante 15 minutos, durante el lavado levantar los párpados para mejorar la acción limpieza. Si persiste el ardor acudir al médico.

Ingestión. No inducir al vomito. Ver al médico inmediatamente. Tomar gran cantidad de agua.

Inhalación. Buscar respirar aire puro, si la persona no respira, dar respiración artificial, si respira con dificultad, suministrar oxígeno.



WELLQUEM COLOMBIA SAS	Código: FPO-PR-028-83
GESTION DE PRODUCCION	Versión: 3
FORMATO HOJA DE SEGURIDAD PRODUCTOS QUIMICOS	FECHA: 19/12/2019

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Punto de Chispa: No inflamable

Límite de Explosividad: L.E.L. No Conocido

U.E.L. No Conocido

Método de Extinción: CO₂, espuma, polvo químico seco

Procedimientos Especiales de Extinción: Ninguno

Riesgos Inusuales de Incendio Y Explosión: Ninguno

SECCIÓN 6: MEDIDAS DE CONTROL DE DERRAMES

Precauciones personales: Alejar de la zona afectada a todas las personas que no estén involucradas en la emergencia. Brindar atención a las personas que se hayan visto afectadas por el derrame, siguiendo las recomendaciones de la Sección 4. No respirar los vapores.

Equipo protector: Usar equipo de protección para la piel y los ojos, ropa de protección y equipo de protección respiratoria. Ver sección 8.

Procedimiento de emergencia:

Pequeñas cantidades (hasta 200 L): Primero diluir con abundante agua. Neutralizar el producto no recuperado con cal apagada, carbonatos o bicarbonatos. Retirar la mezcla neutra con ayuda de un material absorbente. Lavar con suficiente agua, garantizando que el área afectada quede completamente limpia.

Grandes cantidades (desde 200 L): Como primer paso, se debe detener el derrame y delimitar la zona afectada. Se debe proceder a recoger mediante succión con motobomba en un tanque, identificar como sustancia ácida. Disponer como sustancia peligrosa con un gestor certificado. Lavar la zona afectada con suficiente agua, para la eliminación completa de la sustancia derramada.

Método de disposición:

Producto puro, debe ser diluido con agua y neutralizado con, cal apagada, carbonato sódico o bicarbonato de sodio, antes de descargar el material contaminado en las plantas de tratamiento o las corrientes acuáticas. Los recipientes vacíos deben ser drenados completamente y dispuestos como residuo peligroso también, así como los residuos sólidos impregnados de esta sustancia.

Precauciones relativas al medio ambiente: No permitir el vertimiento de la sustancia pura a cuerpos de agua, desagües, aguas subterráneas. Si hay vertimiento accidental, informar a las autoridades competentes.

SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Precauciones a ser tomadas durante manipulación y almacenamiento

Es indispensable usar equipo de protección para piel, ojos y nariz, así como ropa de protección, según la labor a realizar, para evitar el contacto directo.

El suelo de la zona de almacenamiento debe ser impermeable, resistente a los ácidos y diseñado para formar un depósito hermético.

Almacenar con base en una matriz de incompatibilidades, lejos de sustancias alcalinas.

Almacenar bajo cubierta en sitio fresco.

Mantener el envase debidamente identificado y bien cerrado.

Consejos sobre higiene:

No comer, beber o fumar durante la manipulación de este producto.

No realizar actividades extralaborales con la ropa de trabajo.

Lavarse las manos después de usar los productos, aún si ha usado equipo de protección

SECCIÓN 8: PROTECCIÓN PERSONAL

Parámetros de control:

Ácido

VLA-EC (STEL): Exposición a corto plazo: 2,6 mg/m³ y 1 ppm

DNEL (corto plazo): trabajador 2.6 mg/m³, consumidor 1.3 mg/m³

DNEL (largo plazo): trabajador 1.3 mg/m³, consumidor 0.65 mg/m³

Controles técnicos apropiados:

Se debe contar con ventilación adecuada el área de uso.

Disponer de duchas y estaciones lavaojos.



WELLQUEM COLOMBIA SAS

Código: FPO-PR-027-83

GESTION DE PRODUCCION

Versión: 3

FORMATO FICHA TECNICA DE PRODUCTOS

FECHA: 01/11/2019

NOMBRE**LIMPIADOR, DESMANCHADOR Y DESINCRUSTANTE ÁCIDO
TANLESS P****DESCRIPCIÓN**

Compuesto para limpiar, blanquear pisos y eliminar depósitos calcáreos en superficies.

CARACTERÍSTICAS

- Fácil de usar.
- Elimina óxido y corrosión.
- Disuelve incrustaciones calcáreas.
- Económico.

APLICACIONES

Se emplea para limpiar y despercudir superficies, remover cemento y concreto en equipos, maquinaria, mezcladores, azulejos, etc.

MODO DE EMPLEO

- Aplique el TANLESS-P y déjelo actuar unos minutos, si es necesario cepille y luego enjuague suficientemente con agua.
- En la línea institucional es utilizado como limpiador y desmanchador ácido para lozas y pocetas en baños.
- Es un excelente limpiador ácido inhibido.

PRECAUCIONES

- No use TANLESS en acero inoxidable, aluminio anodizado ni cromados.
- Evitar el contacto la piel y con los ojos.
- En caso de suceder enjuague con agua y visite al médico.
- Utilizar guantes y protección visual para su manipulación.
- Mantener fuera del alcance de los niños.
- Los residuos líquidos y sólidos contaminados deben ser dispuestos con un gestor certificado para sustancias peligrosas.

INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PRODUCTO

PROPIEDAD	VALOR
Apariencia	Líquido claro ligeramente verdoso
Olor	Característico a ácido
Color	Verde
Densidad g/mL	1.10 ± 0.05
pH	1.0 ± 0.5
Solubilidad	Soluble en agua
Punto ebullición	No es inflamable
Estabilidad	Un año, bajo condiciones normales de almacenamiento
Presentación	Envase de 20, 60 y 208 litros

POOLCLOR TCCA - ACIDO TRICLOROCIANÚRICO



SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

- 1.1 Identificador SGA del producto:** POOLCLOR TCCA - ACIDO TRICLOROCIANÚRICO
Otros medios de identificación: No relevante
- 1.2 Uso recomendado del producto químico y restricciones:**
Usos pertinentes: Tratamiento de agua. Uso exclusivo usuario profesional/usuario industrial. Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3
- 1.3 Datos sobre el proveedor:**
POOLCLOR S.A.S
Calle 35 B 3 12 Barrio La Concordia. Ed Altos de la Concordia
Apto 202.
Cúcuta – Norte de Santander - Colombia
Tfno.: 321 846 0621 – 320 463 7295
gerenda@poolclor.com
<https://poolclor.com/#>
- 1.4 Número de teléfono para emergencias:** 321 846 0621– 320 463 7295

SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS

- 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:**
SGA:
La clasificación del producto se ha realizado conforme con el decreto 1496 de 2018, por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
Acuático agudo. 1: Peligrosidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H400
Acuático crónico. 1: Peligrosidad crónica para el medio ambiente acuático, Categoría 1, H410
Irrit. oc. 2: Irritación ocular, categoría 2, H319
Sol. Comb. 2: Sólidos comburentes, Categoría 2, H272
STOT única 3: Toxicidad para las vías respiratorias (exposición única), Categoría 3, H335
Tox. Agud. 4: Toxicidad aguda por ingestión, Categoría 4, H302
- 2.2 Elementos de las etiquetas del SGA, incluidos los consejos de prudencia:**
SGA:
Peligro
-
- Indicaciones de peligro:**
Acuático crónico. 1: H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Irrit. oc. 2: H319 - Provoca irritación ocular grave.
Sol. Comb. 2: H272 - Puede agravar un incendio; comburente.
STOT única 3: H335 - Puede irritar las vías respiratorias.
Tox. Agud. 4: H302 - Nocivo en caso de ingestión.
- Consejos de prudencia:**
P210: Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.
P220: Mantener alejado de la ropa y otros materiales combustibles.
P280: Usar guantes/ropa de protección/equipo de protección para los ojos/la cara.
P304+P340: EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración.
P305+P351+P338: EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
P370+P378: En caso de incendio: Utilizar agua en grandes cantidades para la extinción.
P403+P233: Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
P501: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos o envases y residuos de envases respectivamente.
- Sustancias que contribuyen a la clasificación**
Simcloseno

POOLCLOR TCCA - ACIDO TRICLOROCIANÚRICO



SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO O PELIGROS (continúa)

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación:

No relevante

SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

3.1 Sustancias:

No aplicable

3.2 Mezclas:

Descripción química: Mezcla a base de productos químicos

Componentes:

De acuerdo al Decreto 1496 de 2018, el producto presenta:

Identificación	Nombre químico/clasificación	Concentración
CAS: 87-90-1	Simcloseno Acuático agudo. 1: H400; Acuático crónico. 1: H410; Irrit. oc. 2: H319; Sol. Comb. 2: H272; STOT única 3: H335; Tox. Agud. 4: H302 - Peligro	 75 - <100 %

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16. La clasificación respecto Carcinogenicidad de las sustancias se ha establecido en función de las monografías de la IARC adecuándola al sistema de clasificación SGA, para información sobre la clasificación IARC consulte la sección 11.

SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Descripción de los primeros auxilios necesarios:

Los síntomas como consecuencia de una intoxicación pueden presentarse con posterioridad a la exposición, por lo que, en caso de duda, exposición directa al producto químico o persistencia del malestar solicitar atención médica, mostrándole la FDS de este producto.

Por inhalación:

Sacar al afectado del lugar de exposición, suministrarle aire limpio y mantenerlo en reposo. En casos graves como parada cardiorrespiratoria, se aplicarán técnicas de respiración artificial (respiración boca a boca, masaje cardíaco, suministro de oxígeno, etc.) requiriendo asistencia médica inmediata.

Por contacto con la piel:

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afecta con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad

Por contacto con los ojos:

Enjuagar los ojos con abundante agua a temperatura ambiente al menos durante 15 minutos. Evitar que el afectado se frote o cierre los ojos. En el caso de que el accidentado use lentes de contacto, éstas deben retirarse siempre que no estén pegadas a los ojos, de otro modo podría producirse un daño adicional. En todos los casos, después del lavado, se debe acudir al médico lo más rápidamente posible con la FDS del producto.

Por ingestión/aspiración:

Requerir asistencia médica inmediata, mostrándole la FDS de este producto. No inducir al vómito, en el caso de que se produzca mantener inclinada la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. En el caso de pérdida de consciencia no administrar nada por vía oral hasta la supervisión del médico. Enjuagar la boca y la garganta, ya que existe la posibilidad de que hayan sido afectadas en la ingestión. Mantener al afectado en reposo.

4.2 Síntomas/efectos más importantes, agudos o retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11 de la FDS.

4.3 Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y, en su caso, de tratamiento especial:

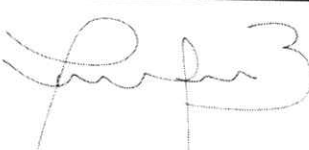
No relevante

SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

5.1 Medios de extinción apropiados:

Medios de extinción apropiados:

Emplear preferentemente agua.

		FICHA TECNICA		CODIGO: No. Filtrante	
		DIRIGIDA A:		CLORQUIMICO	
ESPECIFICACIONES					
FECHA DE ELABORACIÓN Octubre 4 de 2021		ELABORADO POR CARLOS BUITRAGO		TRANSCRIPCIÓN MARIA CLARA BUITRAGO	
INFORMACION GENERAL					
REFERENCIA MATERIAL		ARENA SILICEA			
DESCRIPCION COLOR		ARENA COLOR BEIGE CLARO			
RESULTADO					
TAMIZ	PESO RETENIDO GR	% RETENIDO	% ACUMULADO	CONTENIDO DE HUMEDAD	
8	0,3	0,5	0,46	Recipiente	1
14	5,8	9,0	9,45	Humedad (%)	3
20	3,7	5,7	15,18	GRAVA (%)	0
25	8,6	13,3	28,5	ARENA (%)	96,81
30	13,6	21,1	49,57	FINOS (%)	3
35	8,2	12,7	62,27	Peso Unitario (gr/cm3)	1,6
40	3,7	5,7	68	Densidad	2,65
50	18,6	28,8	96,81	Coef. Uniformidad	1,8
Fondo	2,05	3,2	99,99	Tamaño Efectivo mm	0,4
Composición Química				Peso Especifico	2,65
Silicio en SiO2	99,76%	Aluminio	0,01%	Dureza de Mohs	7
Hierro F2O3	0,01%	Sodio	0,05%	Saco Kg	45
Potasio	0,05%	Solubilidad en acido	0,19%		
Hierro en Fe	1,55%				
Peso Total de la Muestra seca (g)		64,55	Suma pesos retenidos (g)	99,99	
			Error %	0,01	
1. Arena libre de Limos y Arcillas en un 95%. 2. Retiene particulas en suspensión. 3. Ahorro en tiempo de instalación. 4. Ahorro en energía. 5. Ahorro en volumen de agua en el proceso de instalación					
Reviso				Página	
				1 DE 1	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

CONTRATO No. 020

CIUDAD Y FECHA	IBAGÜE, 11 de junio de 2024
CONTRATISTA:	LOGUEIRA ZABALETA MARGARITA MARIA
TIPO:	COMPRAVENTA
NIT:	1.094.926.366-8
OBJETO:	COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE – TOLIMA
PLAZO:	CINCO (5) DÍAS
VALOR:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.833.300.00) M/Cte. INCLUIDO IVA.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE CANCELARÁ PREVIO EL RECIBO DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, Y LA CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Código: 2.1.2.02.01.003 del Rubro de MATERIALES Y SUMINISTROS . Fuente: RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO

INÉS HERRERA VIZCAYA, mayor de edad, vecino de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.230.861 de Ibagué, en su condición de Rectora, y quien en adelante se denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL y **MARGARITA MARÍA LOGUEIRA ZABALETA**, Representante Legal del Establecimiento de Comercio denominado: **TAMISUELOS DOTACIONES**, NIT No. 1.094.926.366-8 que en adelante se denominará EL VENDEDOR, hemos acordado celebrar el presente contrato de compra-venta que se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula primera**. Objeto. El presente contrato tiene por objeto: **COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGÜE – TOLIMA** a favor de la Institución Educativa LICEO NACIONAL de los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CLORO GRANULADO 70% X 45 Kg	CANECA	14	850.000	\$11.900.000
2	CLORO GRANULADO AL 91 % X 45 Kg	CANECA	1	796.000	\$796.000
3	CLARIFICADOR ALGUCIDA Y BIOCIDA CRISTALIN PLUS X GALON	GALON	7	219.700	\$1.537.900
4	INCREMENTADOR DE ALKALINIDAD-ALKA X 4KLS	KILOS	10	73.500	\$735.000
5	LIMPIADOR MKR X GALON	GALON	2	95.700	\$191.400
6	COMPUERTAS, PARA DESNATADORES	UNIDAD	4	85.000	\$340.000
7	TAPAS PARA DESNATADORES	UNIDAD	4	55.000	\$220.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

8	COLADORES PARA DESNATADORES	UNIDAD	4	195.000	\$780.000
9	COLADORES DE TRAMPA CABELLOS PARA MOTOR MAAAX.PUMPOBHP	UNIDAD	2	78.000	\$156.000
10	CARTUCHO PARA CARETA HONEYWELL No. 755CL	UNIDAD	1	110.000	\$110.000
11	REACTIVOS # 1	FRASCO	2	69.000	\$138.000
12	REACTIVOS # 2	FRASCO	2	69.000	\$138.000
13	REACTIVOS # 3	FRASCO	1	71.000	\$71.000
14	REACTIVOS # 4	FRASCO	2	69.000	\$138.000
15	REACTIVOS # 5	FRASCO	1	69.000	\$69.000
16	REACTIVOS # 6	FRASCO	1	45.000	\$45.000
17	REACTIVOS # 7	FRASCO	2	63.000	\$126.000
18	REACTIVOS # 8	FRASCO	2	69.000	\$138.000
19	REACTIVOS # 9	FRASCO	2	49.000	\$98.000
20	REACTIVOS # 10	FRASCO	3	69.000	\$207.000
21	REACTIVOS # 11	FRASCO	2	108.000	\$216.000
22	REACTIVOS # 12	FRASCO	3	69.000	\$207.000
23	REACTIVOS # 13	FRASCO	3	59.000	\$177.000
24	PILAS PARA ALARMA DE INMERSION 9V CUADRADAS	UNIDAD	10	29.900	\$299.000
-	TOTAL	-	-	-	\$18.833.300.00

Segunda. — VALOR. El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.833.300.00) M/Cte. INCLUIDO IVA.** Los valores aquí consignados serán pagados con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 del Rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS.**
Fuente: RECURSOS GRATUIDAD MUNICIPIO del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, según certificado de Disponibilidad presupuestal No. **20240025** de fecha **31 de mayo de 2024 POR VALOR DE DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS (\$18.833.300.00) M/Cte, INCLUIDO IVA.**
SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIANA LUCY SALGADO CARDONA**, Auxiliar Administrativo 08 de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, **Tercera. Obligaciones del contratista.** El contratista se obliga para con la Institución Educativa a **1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Liceo Nacional de acuerdo con la invitación, con la calidad y cantidades estipuladas. 2) Entregar los elementos requeridos por la Institución Educativa Liceo Nacional, en el plazo establecido del presente contrato a partir de la solicitud en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 3) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Liceo Nacional. 4) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 5) Garantizar la calidad de los elementos entregados, en los términos establecidos por el Estatuto del Consumidor, sin perjuicio de los amparos de la Garantía única de cumplimiento 6) Presentar las facturas y/o documentos correspondientes a la**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

compra de los bienes suministrados. 7) Hacer entrega exclusiva de los bienes ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas y aceptadas por la entidad contratante. 8) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones Institución Educativa Liceo Nacional, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 9) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 10) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. **Obligaciones Generales del contratista** 1) Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2) Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3) Realizar la entrega de los elementos contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector. 4) Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 5) Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 6) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 7) Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor. **Cuarta. Obligaciones De la Institución** Las Institución Educativa LICEO NACIONAL. Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa las siguientes: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato 3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales 4. Realizar la supervisión del contrato. **Quinta. Duración del contrato.** El presente contrato de compraventa es de CINCO (5) días. **Sexta. Forma de pago.** El valor del presente contrato se cancelará previo el recibo de los elementos en el almacén de la institución educativa, y la constancia de recibido a satisfacción, presentado la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas, entrada de los elementos al almacén, los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018 Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Bajo ninguna circunstancia se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

realizarán anticipos o pago anticipado. **Parágrafo 1:** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 **Séptima. Multas.** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el contratista por medio de este contrato dará derecho a la entidad para imponer multas equivalentes al 20% del total del contrato. **Octava. Caducidad.** En cuanto a la caducidad y sus efectos estará sometido el presente contrato a lo que expresamente prevé el artículo 18 de la ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios **Novena. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar con persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, en caso de permitirse deberá suscribirse entre las partes la respectiva modificación. **DECIMO - SUSPENSIÓN:** Las partes contratantes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o interés general debidamente comprobados. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DECIMO PRIMERA - ADICIÓN:** El presente contrato se puede adicionar en valor de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. **DECIMO SEGUNDA - TERMINACIÓN:** El presente contrato se dará por terminado en los eventos que se relacionan: a) Por extinción del plazo pactado para la ejecución. b) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. c) Por acuerdo bilateral. d) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con b, c y d, se deberá suscribir por las partes, acta donde conste tal hecho; para lo cual se debe realizar la solicitud oportuna a la Dirección de Contratación, por parte del Supervisor debidamente sustentada y soportada. **DÉCIMA TERCERA GARANTÍA.** El contratista garantiza al firmar el contrato de la buena calidad de los productos suministrados a la Institución Educativa. Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un **Contrato** de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo en su artículo 32 del manual de contratación. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA.** Declarada la caducidad administrativa o el incumplimiento del contrato, el contratista pagará a título de cláusula penal pecuniaria a favor de la Institución Educativa Liceo Nacional, una suma equivalente al 20% del valor contrato. **DÉCIMA QUINTA. PRINCIPIOS.** Las partes acuerdan que, dentro del contenido de este contrato, se entienden incluidos los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales a que se refieren los artículos 15, 16, y 17 de la ley 80/93, además de las



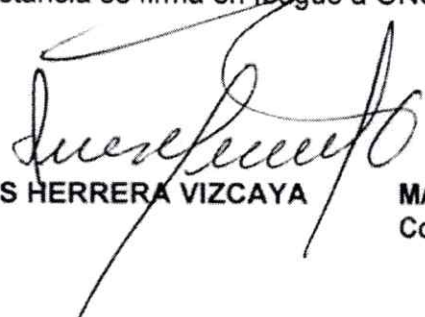
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

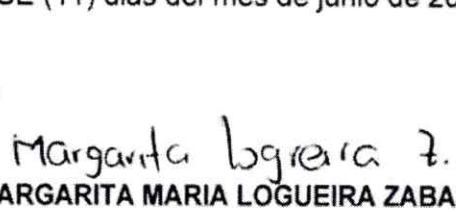
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 02374 de septiembre 25 de 2023

normas civiles y comerciales que correspondan a su esencia y naturaleza. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8° de la ley 80/93. **DÉCIMA SEPTIMO. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forma parte del presente contrato: A) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la entidad. B) Registro presupuestal C) Afiliación por parte del contratista al sistema de salud y Pensión. D) Certificado de antecedentes disciplinarios. E) Certificado de Antecedentes Fiscales, F) RUT G) Copia de cedula del representante legal, H) Certificado de Registro Mercantil (Cámara y comercio). **DECIMA OCTAVA - EJECUCIÓN.** Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la existencia de la disponibilidad presupuestal, acorde con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Se deberá exigir al Contratista, estar vinculado a una entidad promotora de salud EPS y cotizar a un Fondo de Pensiones. El proponente debe tener en cuenta el acuerdo N°017 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, el cual equivale al 2% del valor total del contrato, y será retenido por el agente recaudador, en los casos que se aplique. Así mismo, el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 001 DE MARZO 4 DE 2024, en el cual el CONTRATISTA deberá cancelar sobre el valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere: a) Uno punto cinco por ciento (1.5%) por concepto de estampillas **PROCULTURA**; b) Dos por ciento (2%) por concepto de **PROANCIANOS**, cuyo valor se deducirá del valor a cancelar en su primer pago. El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **DECIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Ibagué a ONCE (11) días del mes de junio de 2024.


Esp. INES HERRERA VIZCAYA
Rectora


Margarita Logueira Z.
MARGARITA MARIA LOGUEIRA ZABALETA
Contratista

Proyectó: Diana Lucy Salgado Cardona – Aux Admi 08
Revisó Ma. Fanny Meléndez Díaz – Apoyo a la Gestión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-8

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

CONTRATO No 06

CIUDAD Y FECHA	CAJAMARCA 10 DE OCTUBRE DE 2024		
CONTRATISTA:	MARGARITÁ MARIA LOGREIRA ZABALETA		
NIT O CC	1.094.926.366-8		
TIPO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA		
DIRECCIÓN:	CC LA QUINTA BG 16 Y 17- IBAGUE.		
MODALIDAD	RÉGIMEN ESPECIAL - CONVOCATORIA PÚBLICA		
OBJETO:	CONTRATAR LA COMPRA DE SUMINISTROS, IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO.		
PLAZO:	CINCO (5) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN, LA CUAL DEBE SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.		
VALOR:	CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$5.931.280).		
FORMA DE PAGO:	(1) CUOTA POR CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$5.931.280), UNA VEZ EL SUPERVISOR DESIGNADO, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL RECIBÍ.		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	CÓDIGO	RUBRO	FUENTE
	2.1.2.02.01.003.02	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	1.2.4.1.04

Entre los suscritos a saber, **OLGA BEATRIZ TORRES MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 28.542.223 de Ibagué, en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO** del Municipio de Cajamarca Tolima, debidamente autorizado por el Consejo Directivo, quien declara que tiene facultades para celebrar contratos a nombre de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO**, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y de otra parte **MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.926.366 de Armenia y Nit 1.094.926.366-8, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRAVENTA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** Contratar la compra de suministros, implementos y equipos de laboratorio para la Institución Educativa Ismael Perdomo, así:

4444



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.iesmaelperdomo@sedtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PINZA DE DISECCION SIN GARRA	41122400	UND	1	20,800	20,800
2	PINZA METALICA PARA TUBO DE ENSAYO	41122400	UND	1	19,900	19,900
3	PLIEGO PAPEL FILTRO DE 58X58 CM	41122700	UND	10	6,500	65,000
4	FCO X 100 TIRAS PAPEL INDICADOR UNIVERSAL R.D.	41122700	UND	2	22,500	45,000
5	FCO X 120 ML. FENOLFTALEINA. R.D.	51171623	UND	2	18,000	36,000
6	FCO X 60 ML. AZUL DE METILENO R.D.	51211600	UND	2	15,500	31,000
7	FCO X 100 GR. SODIO HIDROXIDO LENTEJAS R.D.	12352120	UND	2	23,900	47,800
8	TERMOMETRO DIGITAL PUNZON	41112239	UND	5	65,000	325,000
9	TUBOS DE ENSAYO DE 16X150	41121700	UND	50	3,800	190,000
10	PIPETAS PASTEUR PLASTICA 3 ML	41121500	UND	50	1,200	60,000
11	CAJA X 50 PARES GUANTES NITRILLO TALLA M Y TALLA L	42132205	UND	4	39,000	156,000
12	CAJA X 50 UND. LAMINAS PORTA OBJETO	41121800	UND	5	12,000	60,000
13	CAJA X 100 UND. LAMINAS CUBRE OBJETO	41121800	UND	5	10,000	50,000
14	FCO X 100 ML ACEITE DE INMERSION R.A.	41122605	UND	2	119,900	239,800
15	DECAMETRO X 10 MTS	41122400	UND	1	39,900	39,900
16	VASOS DE PRECIPITADO GRAD.PLASTICO CAP. 1 LT.	41121800	UND	8	18,000	144,000
17	VASOS DE PRECIPITADO GRAD.PLASTICO CAP. 500 ML	41121800	UND	8	13,000	104,000
18	VASOS DE PRECIPITADO GRAD VIDRIO CAP. 1 LT	41121800	UND	4	55,000	220,000
19	VASOS DE PRECIPITADO GRAD. VIDRIO CAP. 600 ML	41121800	UND	4	35,000	140,000
20	CUADERNILLO X 50 UN PAPEL DE ARROZ.	41122700	UND	2	30,000	60,000
21	FCO X 120 ML. REACTIVO DE LUGOL. R.D.	41105300	UND	2	22,000	44,000
22	MORTERO CON PISTILO CAP. 80MM	41121800	UND	2	60,990	121,980
23	MECHEROS METALICOS PARA ALCOHOL	41102400	UND	4	17,000	68,000
24	PQTE X 10 UND. MECHAS PARA MECHERO	41122500	UND	5	14,900	74,500
25	AGITADOR MAGNETICO CON CALENTAMIENTO	41101500	UND	1	755,000	755,000
26	SOPORTE UNIVERSAL VARILLA 70 CM	41122400	UND	2	146,800	293,600
27	GRAMERA DIGITAL 5 KG X 0,1GR	41111500	UND	2	170,000	340,000
28	BARRAS DE AGITACION DE 2.5 CM	41101500	UND	4	17,000	68,000
29	FIGURAS GEOMETRICAS DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS x 18 PIEZAS	60102400	UND	2	125,500	251,000
30	KITS DE LENTES ÓPTICAS FÍSICAS MATERIAL DE LABORATORIO	41111700	UND	2	178,800	357,600



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

31	PESAS - C/GANCHO SET DE 25 UNDS (5de5g 10de2g 10de1g)	41111500	UND	2	188,800	377,600
32	DINAMOMETRO DIGITAL 10-50KG/10G	41101500	UND	4	75,000	300,000
33	KIT DE IMANES PARA FISICA	41111500	UND	3	138,800	416,400
36	FCOX 300 CM. MAGNESIO METALICO CINTA	12141502	UND	1	120,000	120,000
37	CAJAS PETRI VIDRIO 100 X 15MM	41121800	UND	7	10,500	73,500
38	FCOX 25 GR. AGAR AGAR R.D.	50405901	UND	1	22,000	22,000
39	FCOS X 250 GR. LIMADURA DE HIERRO	11101601	UND	2	22,000	44,000
40	CAJA X 10 UND. LAMINAS MICROPREPARADAS	41121800	UND	1	149,900	149,900
TOTAL						\$5,931,280

CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato el contratista se obliga a: La entrega del bien en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO sede central, para lo cual tendrá cinco (5) días calendario, a partir de la firma del acta de iniciación; Constituir en debida forma, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato la póliza con compañía de seguros con las coberturas solicitadas como condición de legalización contrato y cancelar del valor total del contrato antes de IVA por concepto de Estampilla Pro Centro de Bienestar del Adulto Mayor, para efectos de legalización al municipio de Cajamarca. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** En virtud del presente contrato, la Institución Educativa se obliga a la cancelación del contrato, calidad del bien adquirido, velar por el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de este contrato es de cinco (5) días. El contratista sólo podrá iniciar la ejecución del contrato cuando se haya cumplido con los siguientes requisitos: A) Registro presupuestal por parte de la Institución Educativa, B) Entrega de los requisitos habilitantes y todos los que la entidad requiera para el cumplimiento del mismo. **CLAUSULA QUINTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$5.931.280), suma que la Institución Educativa Ismael Perdomo Pagara al contratista en una sola cuota una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato y presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. **CLAUSULA SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La entrega de los pagos a que se obliga la Institución Educativa, se subordina a las apropiaciones que con tan fin se ordenan con cargo al presupuesto, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 035 del 30 de septiembre de 2024 con cargo al código 2.1.2.02.01.003.02 (Dotación Institucional de Material y Medios Pedagógicos) Fuente 1.2.4.1.04, vigencia 2024. **CLAUSULA SÉPTIMA - CADUCIDAD:** La Institución Educativa podrá declarar la caducidad del presente contrato por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten

4644



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.elsmaelperdomo@sadtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 82 de la ley 104/93. **CLAUSULA OCTAVA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a ningún título sin autorización escrita otorgada previamente por la Rectoría de la Institución Educativa, no obstante, la de ejecución del trabajo de campo podrá ser apoyada en una persona asignada por el CONTRATISTA, sin que esto signifique delegación de responsabilidad. **CLAUSULA NOVENA - SUPERVISIÓN:** La supervisión, seguimiento y verificación técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la Docente, Martha del Pilar López Hernandez de la Institución Educativa Ismael Perdomo. **CLAUSULA DECIMA - RESPONSABILIDAD:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de realizar la respectiva acción de repetición en caso de sanción de carácter pecuniario, hacia el mismo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguadas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la constitución y en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA - CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES:** EL Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones a los Sistemas de Seguridad Social y Aportes Parafiscales suyos y de sus empleados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002. Al momento de liquidar la orden, se debe verificar y dejar constancia por parte del supervisor del cumplimiento del contratista frente a los aportes mencionados, en el evento en que no se hubieren realizado totalmente los aportes correspondientes, la Institución Educativa ISMAEL PERDOMO podrá retener las sumas adeudadas al sistema al momento de su liquidación y efectuar el giro directo de dichos recursos a los correspondientes sistemas con prioridad a los regímenes de salud y pensiones. En caso de incumplimiento, se dará aplicación a lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, dando lugar a la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago estipulado por la prestación del servicio. **CLAUSULA DECIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Queda totalmente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA-**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 900000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

PROTECCIÓN DE DATOS: Con fundamento en la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, el contratista autoriza a la Institución Educativa, para consultar sus antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales ante los organismos pertinentes. Así como lo faculta para recibir información vía electrónica y darse por notificado en debida forma. **CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Cajamarca Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por EL CONTRATANTE en la Institución Educativa ISMAEL PERDOMO ubicada en la Calle 8 Carrera 9 Esquina del municipio de Cajamarca Tolima y por EL CONTRATISTA en: CC la Quinta BG 16 y 17 de la Ciudad de Ibagué. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA - NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** Atendiendo a que el objeto a Contratar la compra de suministros, implementos y equipos de laboratorio para la Institución Educativa Ismael Perdomo, la modalidad de contratación aplicable, es la de contratación de qué trata la artículo 13 ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y en interpretación analógica con el decreto 1082 de septiembre 26 de 2015, en concordancia con lo establecido en el reglamento interno de contratación, aprobado por el consejo Directivo de la Institución. **CLAUSULA DECIMA NOVENA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor de la Institución Educativa dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única, expedida por una compañía de seguros, autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **a.- Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **b.- Calidad de los bienes.** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio. **CLAUSULA VIGESIMA - DOCUMENTOS:** El presente contrato contiene los siguientes documentos: a) La propuesta. b) Certificado de disponibilidad presupuestal. c) Registro Presupuestal. d)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de octubre 25 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.leismaelperdomo@sedtolima.edu.co

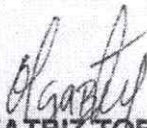
Cajamarca Tolima

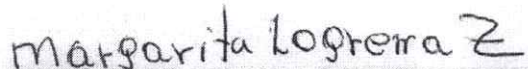
Fotocopia de cédula de ciudadanía. e) Pago Seguridad Social. f) Hoja de vida e idoneidad. g) fotocopia del RUT. h) Certificación bancaria cuenta de ahorros o corriente. i) Certificado de Antecedentes Procuraduría. j) Certificado de Antecedentes Contraloría. k) Certificado de Antecedentes Policía. l) Acreditación de Experiencia.

Para constancia se firma en el Municipio de Cajamarca Tolima a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

CONTRATANTE

CONTRATISTA


OLGA BEATRIZ TORRES MARTINEZ
C.C. 28.542.223 de Ibagué
Rectora – Ordenadora del Gasto


MARGARITA MARIA LOGREIRA ZABALETA
C.C. 1.094.926.366 de Armenia

ANEXO NO.3
"PROPUESTA ECONOMICA "

INVITACION PUBLICA NO. 011					
OBJETO DE LA INVITACION : COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA					
LUGAR Y FECHA: IBAGUE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024					
PRESUPUESTO					\$ 20.500.000
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	CANECA X 45 KL. CLORO AL 70%	CANECA	20	\$ 690.000	\$ 13.800.000
2	GALONES DE ALCALINO PLUS CLARIFICANTE PLUS DE 4 KL CLARICAN	GALON	16	\$ 73.500	\$ 1.176.000
3	GALON DE ALGICIDA PLUS X 4 KL. CRATALIN	GALON	12	\$ 206.000	\$ 2.472.000
4	GALON DE CLORIFICADOR - CLARIFICANT T 5 KL (CLARIT PLUS)	GALON	2	\$ 73.500	\$ 147.000
5	M.K.R LIMPIADOR DE LINEA FLOCUALACION POR GALON	GALON	2	\$ 98.500	\$ 197.000
6	ARENA PARA FILTRO NO. 40 BULTO X 45 KL	BULTO	12	\$ 63.734	\$ 764.808
7	CANECA DE CLORO AL 91% X 50 KL	CANECA	1	\$ 810.000	\$ 810.000
8	REACTIVOS - FRASCO NO.1	FRASCO	2	\$ 58.200	\$ 116.400
9	REACTIVOS - FRASCO NO.2	FRASCO	2	\$ 58.200	\$ 116.400
10	REACTIVOS - FRASCO NO.3	FRASCO	1	\$ 76.400	\$ 76.400
11	REACTIVOS - FRASCO NO.4	FRASCO	2	\$ 40.000	\$ 80.000
12	REACTIVOS - FRASCO NO.5	FRASCO	1	\$ 60.000	\$ 60.000
13	REACTIVOS - FRASCO NO.6	FRASCO	1	\$ 63.000	\$ 63.000
14	REACTIVOS - FRASCO NO.7	FRASCO	2	\$ 45.000	\$ 90.000

CENTRO COMERCIAL LA QUINTA LOCAL BODEGA 17 Y 18 TELEFONO 6082809325 CEL.3103343757.

Email:tamisuelosdotaciones@hotmail.com

OBJETO DE LA INVITACION : COMPRAVENTA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA

LUGAR Y FECHA: IBAGUE 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PRESUPUESTO

\$ 20.500.000

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
15	REACTIVOS - FRASCO NO.8	FRASCO	1	\$ 25.000	\$ 25.000
16	REACTIVOS - FRASCO NO.9	FRASCO	2	\$ 39.000	\$ 78.000
17	REACTIVOS - FRASCO NO.10	FRASCO	2	\$ 56.500	\$ 113.000
18	REACTIVOS - FRASCO NO.11	FRASCO	1	\$ 94.000	\$ 94.000
19	REACTIVOS - FRASCO NO.12	FRASCO	2	\$ 60.000	\$ 120.000
20	REACTIVOS - FRASCO NO.13	FRASCO	2	\$ 50.000	\$ 100.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

\$ 20.499.008

Margarita logreira Zabaleta.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOTA. EL VALOR TOTAL PROPUESTO NO DEBE SUPERAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DISPUESTA EN LOS PRESENTES TERMINOS DE REFERENCIA

FIRMA DEL PROPONENTE

Margarita logreira Zabaleta.

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE

MARGARITA LOGREIRA ZABALETA



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094926366 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/06/2025 03:37 PM



Código Verificación: **WEAYJ5Z81N**

Válida hasta: **10/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

5246